



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación María Paula PINUS LOPEZ - EX-2023-00431354- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00431354- -UNC-ME#FD por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cat. "A" de la asignatura Introducción al Derecho, Prof. Ángel Esteban VILLAGRA, solicita se designe a la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59.606;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°2 obra el pedido del Prof. Titular de la Cat. "A" de la asignatura Introducción al Derecho, Prof. Ángel Esteban VILLAGRA, solicitando la designación de la Prof. María Paula PINUS LÓPEZ, para cubrir la vacante por la licencia y jubilación del Profesor Juan Pablo DIAZ BIALET.

Que por RD-2023-370-E-UNC-DEC#FD se concede licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. Juan Pablo DIAZ BIALET, legajo 26.508 por el periodo desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2023, con cargo a las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. b) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Que por RD-2023-514-E-UNC-DEC#FD se aceptó la renuncia definitiva por acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de mayo de 2023 al Prof. Juan Pablo DIAZ BIALET, legajo 26.508.

Que la Secretaria Académica Dictamina *"Por todo lo expuesto, y entendiendo que el cubrimiento de la vacante resulta necesario a fin de garantizar la continuidad en el dictado de clases, esta Secretaría emite opinión favorable a lo solicitado por el Sr. Profesor Ángel Esteban VILLAGRA designando en un cargo interino de Profesora Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la Asignatura Introducción al Derecho, de la Carrera Abogacía, a la Sra. Profesora Paula PINUS LÓPEZ (Leg. 59606), ante la vacante definitiva producida por la renuncia al cargo del Sr. Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET (Leg. 26508), desde el día 1° de abril del corriente año."*

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Reconocer los servicios prestados, disponer su liquidación y pago por vía de excepción a la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59.606 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en a catedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía por el período 01 al 30 de abril de 2023, por la licencia del Prof. Juan Pablo DIAZ BIALET.

Artículo 2: Designar interinamente a la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59.606 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en a catedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de abogacía desde el 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.